

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca. 9.361, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 1.311, libro 177, folio 162. Departamento número 33. Planta tercera en alto de la escalera, Z puerta segunda, del edificio llamado «Xaloc», sito en el paseo de acceso a la playa de Canyelles del término de Lloret de Mar, destinado a vivienda, que se compone de comedor-estar, dos dormitorios, baño, WC, recibidor, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 65 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con la vivienda Z, piso tercero, puerta tercera; por el este, con fachada al paseo, por el oeste con galería de acceso y patio; por encima con la vivienda escalera Z, piso cuarto, puerta segunda, y por debajo, con la vivienda escalera Z piso segundo, puerta segunda. Tipo de subasta: 9.624.291 pesetas.

Blanes, 15 de mayo de 2001.—La Secretaria.—27.406.

CÁCERES

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres, de fecha 3 de abril de 2001, dictado en el juicio de quiebra número 148/01-6, instado por la Procuradora doña María Dolores Mariño Gutiérrez, en representación de «José Luis Ordiales, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «José Luis Ordiales, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador, doña Gracia Porras Rodríguez y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, don José Manuel Mariño Romero, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Cáceres, 6 de abril de 2001.—El Secretario.—27.278.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/00, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don José María Rucabado Fuentes, y doña María del Amparo Valverde Carmona, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca 4.794, tomo 2.667, libro 93 de Collado Mediano. Urbana, número 10, trastero número 3 situado en planta de cubierta del edificio, tiene una superficie entre sus linderos de 15,16 metros cuadrados, y finca 4.795, tomo 2.667, libro 93 de Collado Mediano, folio 9, urbana número 11, trastero número 4, está situado en la planta de cubierta del edificio con una superficie entre sus linderos de 20,37 metros cuadrados sitos en la calle de la Fuente, 1, portal 5 de Collado Mediano (Madrid).

Valor de subasta:

Finca 4.794, trastero número 3, tasado en 1.300.000 pesetas.

Finca 4.795, trastero número 4, tasado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de abril de 2001.—El Secretario.—27.531.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 247/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Sra. Rodríguez Martín-Sonseca, contra la entidad «Alberto Coca Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, en la calle Marqués de Santillana, número 4, cuenta número 2367/0000/18/247/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, los viernes de diez a trece horas de su mañana, así como todos los días anteriores de la semana del señalamiento, excepto el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Una cerca en término municipal de Moralzarzal (Madrid), denominada «El Retamar». Tiene una superficie de 1 hectárea 59 áreas, 84 centiáreas. De secano. Inscrita en el Registro de la Propiedad

número 2 de Colmenar Viejo, finca registral número 3.606, tomo 729, libro 80.

Tipo de la subasta: 58.950.000 pesetas.

Colmenar Viejo, 8 de mayo de 2001.—La Magistrada-Juez.—27.542.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 334/00 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alcoba López frente a don Francisco Carlos Fernández Romero y doña María Pilar Ruiz Rull en reclamación de préstamo hipotecario por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana: Vivienda tipo dúplex, sita en La Mojonera, travesía calle Solera, señalada con el número 15, compuesta en la planta baja de entrada, vestíbulo, paso, estancia-comedor, cocina, despensa, aseo, escalera, patio y almacén, y en planta alta de distribuidor, baño, y cuatro dormitorios; ocupa una superficie la planta baja construida de 50 metros 20 decímetros y útil de 46 metros 30 decímetros; y en planta alta, una superficie construida de 60 metros y útil de 46 metros 30 decímetros; y el almacén una superficie construida de 16 metros 60 decímetros y útil de 14 metros 80 decímetros, todos cuadrados. Linda: Derecha, entrando, la vivienda número 14; izquierda, la vivienda número 16, y al fondo, la vivienda número 7.

Finca registral número 1.828 de La Mojonera (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 196, libro 22, folio 80.

La expresada finca ha sido valorada en 7.041.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 19 de septiembre de 2001, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda respectivamente, y en tercera una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido en el número de cuenta 0275000018033400.

Segundo.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta se señala para la segunda el día 18 de octubre de 2001, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro

caso, se señala para la tercera, el día 21 de noviembre de 2001, a las once treinta horas, esta última sin sujeción a tipo, y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subasta fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido, 23 de mayo de 2001.—La Secretaria.—29.725.

EL EJIDO

Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 227/99 a instancias de Caja Rural de Almería (S.C.A.), representada por el procurador señor Alcoba López frente a doña Trinidad Soledad Sedano García en reclamación de préstamo hipotecario por lo que se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente finca especialmente hipotecada:

Urbana: Vivienda 1. Vivienda triplex orientada al oeste, a la calle Navas, en la Loma del Viento, término de El Ejido, en un solar de 102 metros cuadrados. Está constituida por una planta semi-sótano destinada a almacén de aperos con entrada independiente por rampa de acceso, y por plantas baja y alta distribuidas en diversas dependencias, y terrazas que forman la vivienda propiamente dicha. Las tres plantas están comunicadas interior y verticalmente por un módulo de escaleras. La superficie útil del almacén de aperos es 60 metros 7 decímetros cuadrados. La superficie total construida de la edificación es de 189 metros 94 decímetros cuadrados. Todo linda: Norte, «Construcciones Coba y Lores, Sociedad Limitada»; sur, vivienda 2; este, doña Ana García Gómez, y oeste, calle Navas.

Finca registral número 51.326 de El Ejido (Almería), inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, hoy El Ejido, al tomo 1.475, libro 635, folio 82.

La expresada finca ha sido valorada en 12.354.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra la misma en primera subasta.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 19 de septiembre de 2001, a las once horas, previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar al menos, la cantidad correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado para primera y segunda, respectivamente, y en tercera una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda. Los depósitos deberán realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido en el número de cuenta 0275000018022799.

Segundo.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercero.—Los autos y certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá

de efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en primera subasta se señala para la segunda el día 18 de octubre de 2001, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en otro caso, se señala para la tercera, el día 21 de noviembre de 2001, a las once horas, esta última sin sujeción a tipo, y caso de que alguno de los días señalados para primera, segunda y tercera subasta fuere inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la hora acordada. Caso de no hallarse el demandado en el domicilio designado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

El Ejido, 23 de mayo de 2001.—La Secretaria.—29.726.

FIGUERES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres, en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 145/2000, instado por la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Guafi, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, y por un término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Local comercial número 1-B, situado en la planta baja del edificio del Sector Moxó, número 5, en la urbanización «Ampuriabrava» de Castelló d'Empuries. Inscrita al tomo 2.593, libro 245, folio 47, finca número 8.460.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, el día 18 de julio de 2001, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 31.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que, por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán identificarse en forma suficiente, declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar, previamente, el 30 por 100 del valor del bien. El depósito se efectuará en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina principal de Figueres del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 1659.

Sexta.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar su bien pagando íntegramente lo que deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Séptima.—El adquirente quedará sujeto a lo dispuesto en la Ley sobre Arrendamientos Urbanos, aceptando, en su caso, el derecho del arrendador a elevar la renta por cesión del contrato, por constituir la finca un establecimiento mercantil.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que conste en el título ejecutivo.

Figueres, 12 de mayo de 2001.—La Secretaria judicial.—27.413.